

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE**Unidos**  
por la Ciudad  
que QueremosDIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tianguis y Espacios Abiertos  
REFRENDODirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios AbiertosPERMISO  
PROVISIONALTEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001271  
 FOLIO TRÁMITE: 722.015  
 NOMBRE: MENDOZA GONZALEZ PABLO  
 UBICACIÓN: POZA BICA.  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: LOMA BONITA  
 CALLE CRUCE 2: SALTO DE AGUA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00 mts  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

16-diciembre-2022

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

ROPA

MC149884R

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 11:00:50 p
MARTES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 11:00:28 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:32 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:32 p		

## ""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""

## OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.B.   
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

Mendoza Vazquez Pablo

ACEPTO

MENDOZA GONZALEZ PABLO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que que se autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos, deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia

QUEDA PROHIBIDO